

**GUÍA DE RECOMENDACIONES
PARA EL MANEJO DE CASOS
DE CORONAVIRUS, VISITAS Y
SALIDAS EN RESIDENCIAS
GERIÁTRICAS**



**Buenos
Aires
Ciudad**

GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS, VISITAS Y SALIDAS EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS

(Versión 28 de marzo de 2022)

ÍNDICE

1.- Objetivo.....	2
2.- Aspectos novedosos.....	2
3.- Alcance.....	3
4.- Protocolo visitas.....	3
4.1- De la unidad ejecutora de registro y regulación de establecimientos geriátricos.....	3
4.2- De la residencia.....	3
4.3 - De las visitas.....	3
5.- De las actividades y talleres en las residencias.....	4
6.- Salidas de los residentes.....	4
7.- Ingresos o reingresos de residentes.....	4
8.- Vacunación de residentes para COVID-19.....	4
9.- Contacto estrecho sintomático y/o con esquema incompleto.....	5

La vigencia de esta guía estará supeditada a la situación epidemiológica de CABA y al tipo de variante viral circulante.

Las definiciones y medidas a seguir propuestas se basan en recomendaciones y definiciones del Ministerio de salud del GCABA, por lo que se sugiere remitirse a los diferentes protocolos de la ciudad¹.

1.- OBJETIVO

Actualización de las recomendaciones aplicables en las Residencias de Larga Estadía (RLE) de la Ciudad de Buenos Aires, en contexto con el avance de la estrategia sanitaria llevada adelante por el Gobierno de la Ciudad y el Plan Integral de Puesta en Marcha de la Ciudad.

2.- ASPECTOS NOVEDOSOS

- Se remite al Protocolo Cero¹ para las definiciones, evaluación, manejo y condiciones de internación o alta, de Caso Confirmado (CC), Caso Sospechoso (CS) y Contacto Estrecho (CE).
- La dirección institucional de cada RLE establecerá la selección del lugar, horarios y periodicidad de las visitas, así como el aforo de visitantes o de la simultaneidad de visitas de diferentes residentes, supeditado a la capacidad de funcionamiento del establecimiento.
- Se recomienda que las personas alojadas, cuenten con el esquema de vacunación completo para COVID-19 y gripe.
- El concepto de organización en burbujas de residentes queda suspendido en esta etapa epidemiológica de la Ciudad de Buenos Aires, procediendo sólo a aislar al residente CS o CC.
- Las visitas y salidas de residentes retornan a la normalidad.
- Al retornar a la RLE, el residente se incorporará en forma total a las actividades rutinarias que realiza el establecimiento, sin necesidad de aislamiento preventivo. Ante dudas sobre este punto recomendamos consultar y aplicar el Protocolo Cero¹.
- Se actualizan las condiciones respecto a Ingresos de nuevos residentes y reingresos de residentes conocidos.
- El uso de equipos de protección personal (EPP) en el personal de los organismos responsables del control gubernamental de las RLE privadas de CABA, consistirá en el empleo de barbijo tricapa termosellado (quirúrgico) sin necesidad de otro EPP².
- La prohibición del ingreso a los organismos de gobierno responsables de la fiscalización, inspección y control de las normativas es considerada una falta grave.

¹ Protocolo de manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19. (Disponible en: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/id_0_-_protocolo_de_manejo_frente_a_casos_sospechosos_y_confirmados_de_covid-19_030222.pdf)

² <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/recomendaciones-uso-epp>

3.- ALCANCE

La presente guía está destinada a todas las RLE con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.- VISITAS

4.1- de la Unidad Ejecutora de Registro y Regulación de Establecimientos Geriátricos

- A. La Unidad Ejecutora del Registro y Regulación de Establecimientos Geriátricos (UERyREG), en su carácter de autoridad sanitaria, seguirá acompañando a los establecimientos mientras continúe la pandemia de COVID, tal como viene haciendo desde el comienzo, con el fin de verificar el funcionamiento de la residencia en general, asesorar y sugerir recomendaciones.
- B. Continúan vigentes las medidas de bioseguridad (EPP) recomendadas por la OMS, que discrimina la necesidad de protección, según actividades y funciones de cada trabajador de la salud².
- C. En aquellos establecimientos con residentes COVID positivos, se realizará una valoración de seguimiento con énfasis en la Vigilancia Activa de estos.

4.2- De la Residencia

- A. Los directores de las RLE tendrán la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos de los alojados y concurrentes (artículos 5, 6 y 7 de la Ley 5670 y su reglamentación).
- B. El concepto de organización en burbujas de residentes queda suspendido en esta etapa epidemiológica de la Ciudad de Buenos Aires, procediendo sólo a aislar al residente CS o CC.
- C. En caso de que el residente no pueda ser trasladado por su condición física o por encontrarse en una etapa terminal de la vida, se permitirá a las visitas el acceso a la habitación del residente, siendo el número de visitas y el tiempo destinado a la misma determinado por la dirección de la RLE, dependiendo del espacio de la habitación o si tiene o no compañeros de cuarto.

4.3- De las visitas

- A. Las autoridades de las RLE y los familiares coordinarán las visitas y salidas, de forma de garantizar el cumplimiento de los derechos de los alojados y concurrentes (artículos 5, 6 y 7 de la Ley 5670), respetando el descanso, la tranquilidad y las condiciones de seguridad de las personas mayores alojadas.
- B. Esta coordinación entre autoridades y familiares deberá garantizar el cumplimiento de los derechos de los alojados y concurrentes (artículos 5, 6 y 7 de la Ley 5670), supeditado a la capacidad de funcionamiento de la residencia con relación a horarios, periodicidad, aforo de visitantes o simultaneidad de visitas de diferentes residentes.
- C. Continúa vigente las medidas de bioseguridad (uso correcto del barbijo en espacios cerrados, e higiene de manos), tanto por el residente, visitas y del personal propio como externo al establecimiento.

5.- DE LAS ACTIVIDADES Y TALLERES EN LAS RESIDENCIAS

- A. Es importante continuar y retomar (en los casos en que hayan sido suspendidas), todas aquellas actividades físicas, recreativas y terapéuticas, en forma grupal en base a las características de los residentes, y no a la organización en burbujas.
- B. No reducir ni suspender la actividad física.
- C. Promover actividades de entretenimiento habituales y mantener el mayor nivel de actividad social y de interacciones entre residentes y personal.

6.- SALIDAS DE LOS RESIDENTES

- A. Las salidas **recreativas** de residentes, solos o acompañados, fuera del establecimiento se seguirán **ajustando al tiempo suficiente para el reencuentro con sus afectos**, siempre guardando cumplimiento al Art 5º, inciso A de la Ley N° 5670 y su reglamentación.
- B. Al retornar a la RLE, el residente se incorporará en forma total a las actividades rutinarias que realiza el establecimiento, sin necesidad de aislamiento preventivo. Ante dudas sobre este punto recomendamos consultar y aplicar el Protocolo Cero¹.
- C. Residentes CS o CC podrán retomar las visitas o salidas, una vez concluido el período de aislamiento. Ante dudas sobre este punto recomendamos consultar y aplicar el Protocolo Cero¹.

7.-INGRESOS O REINGRESOS DE RESIDENTES

- A. Ingresos de nuevos residentes:
 - Si no es un CS ni fue CE en los últimos 7 días, debe incorporarse desde el ingreso a las actividades habituales del establecimiento y no requiere aislamiento ni hisopado previo negativo.
- B. Reingresos de residentes conocidos desde 2do nivel:
 - Deben ser incorporados desde su regreso a las actividades habituales del establecimiento.
 - Con la alta clínica/epidemiológica alcanza para su reinserción plena en el establecimiento, independientemente de lo que motivó su internación.
 - No necesita ser aislado ni requiere hisopado previo negativo.

8.-VACUNACIÓN DE RESIDENTES PARA COVID-19

Se recomienda completar el esquema de vacunación por COVID-19.

Si existe voluntad por parte del alojado o, en caso de no poder expresarlo, por parte del responsable primario (Art 6º, Ley N° 5670 y su reglamentación), podrá gestionarse ante el Ministerio de Salud del GCBA la colocación de la dosis faltante, a través de los canales de comunicación conocidos para esta práctica.

9. CONTACTO ESTRECHO SINTOMÁTICO Y/O CON ESQUEMA INCOMPLETO DE VACUNACIÓN

Ante la presencia de residentes o trabajadores CE que no tenga esquema completo de vacunación o presentes síntomas compatibles con COVID-19, los administradores de las RLE, deberán seguir informando esos casos al Ministerio de Salud del GCBA, por los canales habituales.